



# *Resolución Directoral*

**Nº 268-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 14 de octubre de 2024.

## **VISTOS:**

El Memorandum N° D00351-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D00132-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° D00250-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° D00145-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.2 de la Unidad de Asesoría Legal; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de la Sub Unidad de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, el perfil profesional, para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto a la señora María del Carmen Casas Sepulveda para que ocupe el cargo estructural antes referido, mediante el Informe N° D00132-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR-3.3, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Unidad de Administración, de conformidad con el Informe N° D00250-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSR-UA-SU-RH, de fecha 10 de octubre del 2024, de la Sub Unidad de Recursos Humanos, ha señalado que el cargo solicitado es considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, y que se encuentra vacante; asimismo, indicó que la citada persona:



## *Resolución Directoral*

- i) En virtud de la Resolución Directoral N° 237-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, no presenta conflicto de intereses.
- ii) Cumple con el perfil de puestos en el marco del Manual de Clasificador de Cargos el PNSR, así como los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.
- iii) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública.
- iv) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los “Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)”, aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal, resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la señora María del Carmen Casas Sepulveda en el cargo de Coordinadora de la Sub Unidad de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, cargo considerado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2.-** Encargar a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración la notificación de la presente Resolución Directoral a la señora María del



## *Resolución Directoral*

Carmen Casas Sepulveda para los fines pertinentes; así como, gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el diario oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Ronald Humberto Medina Bedoya**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**